

# Protocolo de Racionamiento de Agua para el *Gran Santiago*





Luego de una condición de escasez hídrica que se arrastra por más de una década y que afecta a varias regiones del país, incluida la Región Metropolitana, la Superintendencia de Servicios Sanitarios ha instruido mediante Ord. SISS N°2454 de fecha 03.08.2020, a las concesionarias que mantienen abastecimiento de agua superficial en esta región, esto es Aguas Andinas, Aguas Cordillera y Aguas Manquehue, en adelante Aguas Andinas, la adopción de las medidas necesarias para mantener el suministro de agua potable a toda la población atendida. Estas medidas, junto con la fiscalización y seguimiento exhaustivo de la SISS, a esta problemática y la coordinación con los servicios públicos relacionados con el tema, en particular el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Aguas, han permitido que a la fecha, se mantenga el suministro para toda la población atendida, por parte de las concesionarias sanitarias descritas.

*Sin perjuicio de estos esfuerzos, los que continuarán desarrollándose, y del compromiso de todos los actores, no es posible descartar que frente a escenarios de escasez cada vez más pronunciados, sea inevitable la aplicación de medidas de racionamiento.*

De acuerdo a lo requerido por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, la concesionaria debe formular un plan de racionamiento en su concesión del Gran Santiago, que considera un paquete de medidas para gestionar la demanda de agua potable, las que se deben aplicar de manera secuencial y progresiva, partiendo con aquellas que incluyan campañas de comunicación, como las que ya se han desarrollado, hasta llegar a otras de mayor restricción, en caso que la oferta disponible no sea suficiente para la totalidad de la demanda.

A esta fecha se tiene un importante avance de las actividades de este plan, por parte de Aguas Andinas, las que se detallan a continuación:



# 1. DEFINICIÓN DE UN ESQUEMA DE ALERTAS PROGRESIVAS PARA LOS SISTEMAS ABASTECIDOS POR LOS RÍOS MAIPO Y MAPOCHO:

	Río Maipo	Río Mapocho
 <b>Alerta Verde</b>	Cuando el rendimiento de los derechos de agua de la Sanitaria no cubre la totalidad de la demanda y se requiere de acuerdos con otros usuarios	Cuando la baja disponibilidad del río Mapocho obliga a complementar la producción con recursos provenientes de la cuenca del Maipo
 <b>Alerta Temprana</b>	Cuando se cumple alguno de los criterios definidos por la DGA para la declaración de sequía extraordinaria	Cuando se cumple alguno de los criterios definidos por la DGA para la declaración de sequía extraordinaria
 <b>Alerta Amarilla</b>	Cuando los recursos disponibles no alcanzan a cubrir más allá de dos meses las demandas proyectadas	Cuando los recursos disponibles no alcanzan a cubrir más allá de 10 días las demandas proyectadas
 <b>Alerta Roja</b>	Cuando se inicia el programa de racionamiento con el objeto de disminuir la demanda cubriendo el déficit observado	Cuando se inicia el programa de racionamiento con el objeto de disminuir la demanda cubriendo el déficit observado

## 2. DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS MÍNIMAS QUE DEBEN APLICARSE EN CADA UNO DE LOS ESTADOS DE ALERTA:

El plan propone las medidas mínimas que se deben aplicar en cada una de las etapas del esquema de alertas. Actualmente se afina por parte de los servicios públicos estas medidas para identificar y planificar la atención de situaciones especiales, manejo de incendios, centro de salud, etc.

	Ríos Maipo y Mapocho
 <b>Alerta Verde</b>	<p>Acciones de difusión para el ahorro de aguas a usuarios en general y municipios.          Priorización uso aguas subterráneas          Acuerdos con otros usuarios del recurso</p>
 <b>Alerta Temprana</b>	<p>Acciones de información          Verificación recursos de emergencia  <b>Restricción de presiones dentro de norma</b>          Evaluación medidas administrativas de emergencia (ordenanzas municipales)</p>
 <b>Alerta Amarilla</b>	<p>Acciones de información  <b>Reducción de presiones</b>  <b>Difusión plan de ajuste de presiones</b>          Preparación de recursos de emergencia          Evaluación de medidas excepcionales (acuerdos o intervención de cauces)</p>
 <b>Alerta Roja</b>	<p>Acciones de información  <b>Aplicación de programa de cortes rotativos (Plan de racionamiento)</b>          Difusión planes de corte          Movilización de recursos de emergencia para la atención de clientes críticos          Evaluación de medidas excepcionales (acuerdos o intervención de cauces)</p>

---

### 3. PLAN DE RACIONAMIENTO AGUAS CORDILLERA Y AGUAS MANQUEHUE

---

Se han definido escenarios de racionamiento en función de la magnitud del déficit de oferta que deba ser cubierto. En el caso de los sectores que cuentan con abastecimiento del río Mapocho (Aguas Cordillera y Aguas Manquehue), en alerta roja, se considera que se mantiene aporte desde río Maipo y la producción subterránea se mantiene al máximo posible.

Los cortes se aplicarán en forma rotativa (un sector a la vez) y serán programados e informados con anticipación. Cada corte tendrá una duración máxima de 24 horas.

Déficit a cubrir	Escenario de corte Aguas Cordillera y Aguas Manquehue
300 l/s	12 sectores de corte. En cada sector se produce un corte cada 12 días
600 l/s	6 sectores de corte. En cada sector se produce un corte cada 6 días
900 l/s	4 sectores de corte. En cada sector se produce un corte cada 4 días



**No se aplicarán cortes en sectores abastecidos en un 100% desde pozos y tampoco en sectores de mayor complejidad técnica.**

---

## 4. PLAN DE RACIONAMIENTO AGUAS ANDINAS

---

Se han definido escenarios de racionamiento en función de la magnitud del déficit de oferta que deba ser cubierto. En el caso de los sectores que cuentan con abastecimiento del río Maipo (Aguas Andinas), en alerta roja, se considera que se mantiene aporte desde río Maipo y la producción subterránea se mantiene al máximo posible.

Los cortes se aplicarán en forma rotativa (un sector a la vez) y serán programados e informados con anticipación.



Cada corte tendrá una duración  
**máxima de 24 horas.**

Déficit a cubrir	Escenario de corte Aguas Andinas
3.000 l/s	6 sectores de corte. En cada sector se produce un corte cada 6 días

Considerando que en escenarios de escasez se requiere apoyar el sistema productivo del río Mapocho desde el río Maipo, un escenario de restricción en éste último necesariamente obliga a aplicar también restricciones en los sistemas abastecidos desde el río Mapocho, de acuerdo al siguiente detalle.

Déficit a cubrir	Escenario de corte Aguas Cordillera y Aguas Manquehue
900 l/s	4 sectores de corte. En cada sector se produce un corte cada 4 días



No se aplicarán cortes en **sectores abastecidos en un 100% desde pozos** y tampoco en sectores de **mayor complejidad técnica.**

